



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 114 - 2014 - MPH/A.

Ayacucho, **05 MAR. 2014**

VISTO:

El Informe N° 028-2014-MPH/17., de fecha 21 de febrero de 2014, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde establece la necesidad de la designación del Coordinador Local de los Programas Presupuestales del Año Fiscal 2015, en los que participe la Municipalidad Provincial de Huamanga, tal como lo establece la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, de acuerdo a la Ley 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto en su Art. 3° y 4° establece que la Dirección General de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico normativo del Sistema Nacional de Presupuesto y que dentro de sus facultades es la de emitir directivas y normas a fin de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario. En este sentido dicha dependencia ha emitido la Directiva N° 001-2014-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", aprobado con Resolución Directoral N° 002-2014-Ef/50.01

Que, la Directiva N° 001-2014-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", establece en su quinta disposición complementaria transitoria que para el caso de los PP del Año Fiscal 2015, en los que participen los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, la designación del Coordinador Regional o el Coordinador Local, según corresponda, se aprueba mediante Resolución del titular del pliego.

Que, estando a las condiciones expuestas, y en mérito a las atribuciones conferidas por el inciso 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Coordinador Local de los Programas Presupuestales del Año Fiscal 2015, de la Municipalidad Provincial de Huamanga:

Nombres y Apellidos: Alejandro Bautista Prado
Cargo : Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Correo Electrónico: alex.1703@hotmail.com
Teléfono de Contacto: #266519
Teléfono de la Entidad: (066)311723 – Anexo 2025





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que todas las áreas de la Municipalidad Provincial de Huamanga brinden las facilidades del caso, con la finalidad de garantizar el desarrollo de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la persona designada como coordinador e instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
ALCALDE